

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPELTIQUE**



**UAIP**

**Plan Operativo Anual**

**2021**

# Contenido

- I. Introducción
- II. Plan Operativo Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información
  1. Misión, visión UAIP
  2. Cobertura
  3. Población beneficiaria
  4. Dependencias vinculadas
- III. Desarrollo del Plan Operativo Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información
  1. Gestión de solicitudes de información
  2. Educación y formación
  3. Investigación aplicada al Derecho de Acceso a la Información, transparencia y rendición de cuentas
  4. Sensibilización y difusión
  5. Planificación

## **I. Introducción**

En la Alcaldía Municipal de Chapeltique, la Unidad de Acceso a la Información Pública, UAIP, es la responsable de la promoción del Derecho de Acceso a la Información.

Con el fin de garantizar la promoción del Derecho de Acceso a la Información en el ámbito Municipal, el Plan Operativo Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información para el ejercicio 2021 se basa en el Plan Estratégico para la promoción del Derecho de Acceso a la Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública 2021

El Plan Operativo Anual de la UAIP, remota como objetivo estratégico la promoción y el fortalecimiento del Derecho de Acceso a la Información mediante procesos educación, difusión, investigación y sensibilización destinados a los miembros de la comunidad, servidores públicos, estudiantes, sectores sociales en situación de vulnerabilidad, víctimas, y sociedad en general, de manera que se contribuya a la generación de una cultura respeto de los derechos humanos, la transparencia y la cultura democrática.

## II. Plan Operativo Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información

### 1. Misión, visión de la UAIP

#### Misión

Garantizar el Derecho de Acceso a la Información a sus beneficiarios.

#### Visión

Garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información privilegiando el derecho de acceso a la información como garantía del orden constitucional.

### 2. Cobertura

**Alcaldía Municipal de Chapeltique.**

### 3. Población beneficiaria

Las actividades de promoción del derecho de acceso a la información desarrolladas por la UAIP estarán dirigidas de manera particular a:

- Miembros de la comunidad
  - Servidores públicos
  - Personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Entendidas como aquellas personas que ya sea individual o colectivamente estén en condición de inequidad para el goce de cualquiera de sus derechos humanos. Dicha inequidad podrá estar en función de su sexo, edad, religión, nacional, discapacidad, estado familiar, estado de salud, idioma, pertenencia a un pueblo originario, orientación sexual, opinión política, posición económica o cualquier condición social
  - Víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado reciente
  - Ciudadanía en general
-

#### 4. Dependencias vinculadas

La elaboración del presente plan anual para promoción del derecho de acceso a la información es competencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien en el ámbito interno podrá relacionarse con las Unidades Auxiliares de Acceso a la Información de las Diferentes unidades que componen la comuna para el Desarrollo del Plan Operativo Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la información

#### Información

La Unidad de Acceso a la Información Pública ha establecido rubros de acción en los que habrá de desarrollar su Plan Anual para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información, 20, siendo estos los siguientes:

1. Gestión de Solicitudes de Información
2. Vinculación de la Unidad con medios noticiosos particularmente redes sociales.

#### 1. Gestión de solicitudes de información

#### Objetivo general

Gestionar las solicitudes de información que los ciudadanos y ciudadanas realicen ante la Unidad de Acceso a la Información y Unidades Auxiliares de Facultad.

#### Objetivos Específicos

- **Mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de solicitudes de información.** Aplicando el Art. 50 literal k de la LAIP se realizarán las gestiones administrativas necesarias para mejorar los procedimientos internos de gestión de solicitudes de información.
- **Implementación de encuestas de satisfacción.** A fin de conocer la opinión de los usuarios de la UAIP y Unidades Auxiliares, se elaborarán encuestas de satisfacción como un mecanismo que genere información que pueda ayudar a mejorar el servicio al solicitante en cumplimiento a lo establecido en el Art.7 inciso final del numeral I del RELAIP.
- **Actualización de los formularios de solicitud de información.** Los formularios de solicitudes de información serán actualizados con base a los formularios emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (Art.66 LAIP) utilizando criterios de equidad, inclusión y accesibilidad.
- **Publicación en portal de transparencia de la información de interés general que se produzca como consecuencia de gestiones de solicitudes de información.** Publicación de la información de interés general que se produzca como consecuencia de gestiones de solicitudes de información; en dicha publicación se fomentará el formato de datos abiertos.

## Resultados esperados

- Mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de solicitudes de información
- Actualización de los formularios de solicitud de información
- Publicación de interés general en formato de datos abiertos y con enfoque inclusivo en el portal de transparencia institucional

Objetivo	Indicadores Meta	Actividades	Responsable
Mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de solicitudes de información	Manual de procedimiento de gestión de solicitudes de información	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de manual</li></ul>	Unidad de Acceso a la Información Pública
	Procedimientos implementados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta de procedimientos</li><li>• Implementación preliminar de los procedimientos</li><li>• Evaluación e incorporación de cambios de procedimientos</li></ul>	Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidades Auxiliares

2. Vinculación de la Unidad con medios noticiosos particularmente redes sociales.  
**Objetivo general**

Vincular las redes sociales para la promoción de actividades Municipales y la facilitación del acceso a la información pública.

### Objetivos Específicos

- Facilitar la implementación y acceso desde plataformas oficiales a redes sociales popularmente conocidas como oficiales de la institución.

## Resultados esperados

- Mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de solicitudes de información
- Modernización del derecho a la información pública.

Objetivo	Indicadores Meta	Actividades	Responsable
<p>Vincular las redes sociales para la promoción de actividades Municipales y la facilitación del acceso a la información pública.</p>	<p>Verificación de crecimiento en redes sociales</p>		<p>Unidad de Acceso a la Información Pública</p>
	<p>Procedimientos implementados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta de procedimientos</li> <li>• Implementación preliminar de los procedimientos</li> <li>• Evaluación e incorporación de cambios de procedimientos</li> </ul>	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidades Auxiliares</p>

### **3. Planificación de actividades**

A fin de organizar la realización de las actividades descritas en el presente plan, se adjuntan los cuadros de la planificación anual de cada actividad a desarrollar.

---